

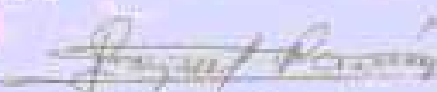
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PREDIAL FLORALIA S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL CATORCE -**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, a las diez horas, en el domicilio social ubicado en las calles Boyacá No. 1310 y Aguirre, (PISO 3, Departamento 3) se reúnen los accionistas de la compañía **PREDIAL FLORALIA S.A.**, señores: UNO) ANDREA PAULINA CRUZ MORA, propietaria de veinticinco mil acciones, representada por la señora Enma Raquel Ramirez, DOS) FERNANDO JAVIER MORA SILVA, propietario de 20.004 acciones, TRES) JACQUELINE MORA SILVA, propietaria de 19.992 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido pagadas en su integridad. Los Accionistas presentes han decidido concurrir a la Junta General Extraordinaria de accionistas atendiendo a la convocatoria formulada por el diario "Meridiano" de la ciudad de Guayaquil, el día 13 de Abril de 2014 con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día: esto es, 1.- Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance y ejercicio económico de la compañía por el año 2013, así como los informes que presenten la Administradora y el Comisario de la compañía acerca de los negocios sociales, y, 2.-Conocer y resolver sobre la conveniencia de revocar la resolución de junta de Accionistas de la compañía adoptada el 11 de octubre del año 2012, mediante la cual se autorizó otorgar escritura pública de Prorroga del plazo social y reforma parcial al estatuto social de la compañía **PREDIAL FLORALIA S.A.**, También se encuentra presente la Comisario de la compañía, señora Virginia Elizabeth Nuñez Briones, quien concurre a la convocatoria que le fuera efectuada de manera especial. Dirige la sesión, como Presidente Ad Hoc de la Junta, la señora Jacqueline Mora Silva, y actúa como Secretaria Ad-hoc, el abogado Jorge Arturo Cedeño Ramirez, quienes han sido designados por unanimidad por los accionistas concurrentes a esta sesión. El Secretario Ad Hoc, constata que se encuentra presente la mayoría del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de \$3.290,00 dólares de los Estados Unidos de América. Constatado la asistencia, y establecido el orden del día a tratarse, la Presidente Ad Hoc de la Junta declara legalmente instalada esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL FLORALIA S.A.**, y ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día, y luego de que los accionistas escucharon y revisaron los informes de la Administración, y de la Comisaria, así como los balances, cuentas, y estados financieros respecto al ejercicio económico de la compañía por el año 2013, le da la palabra al señor FERNANDO JAVIER MORA SILVA, quien motiona que se aprueben tales informes, balance y cuentas por el ejercicio económico del año 2013. la Junta Extraordinaria de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad de los accionistas concurrentes a la sesión, aprobar la moción presentada. De inmediato, la Presidente Ad Hoc ordena que se pase a tratar el segundo punto materia de esta sesión, solicita nuevamente la palabra el señor FERNANDO JAVIER MORA SILVA, Y eleva a moción la conveniencia de revocar y/o dejar sin efecto la Resolución de Junta de accionistas de la

compañía adoptada el 11 de octubre del año 2012, mediante la cual se autorizó otorgar Escritura Pública de prórroga del plazo social y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, la Junta Extraordinaria de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes aprobó revocar la mencionada Resolución, y autorizó a su Administradora y Representante Legal a que otorgue y suscriba la Escritura Pública de rescisión del contrato de prórroga del plazo social y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, el mismo que fue instrumentado con fecha 11 de marzo del año 2014, ante la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Solange Bobadilla Henríquez. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, los accionistas escuchan la lectura del Acta por medio de la Secretaria Ad-hoc, y en señal de conformidad la firman en unidad de acto con la Presidente Ad-Hoc de la Junta, y la Secretaria Ad-hoc que certifica - Lo certifico.



Fernando Javier Mora Silva
ACCIONISTA



p. Andrea Paulina Cruz Mora
ACCIONISTA
Emma Raquel Ramirez



Jacqueline Mora Silva
ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC



Virginia Elizabeth Nñez Briones
COMISARIO



Jorge Ardan Gonzalo Ramirez
SECRETARIO AD-HOC